Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA N° 218

Aclaración N°1

Asunción, 18 de Octubre de 2016

Referencia: Contratación Directa N° 21/2016 "Adquisición de Cámaras de Seguridad"
ID N° 310.085

Señores
Oferentes
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el objeto de realizar las aclaraciones con respecto a las consultas realizadas:

PREGUNTA N°1 La convocante establece que las cámaras requeridas, deberán ser originales o compatibles con el DVR con que cuenta la institución.
Solicitamos se especifique la marca y el modelo exacto con que cuenta la institución
RESPUESTA:

DVR N° 1:	Marca = AVERMEDIA	Modelo = SA 6000E
DVR N° 1:	Marca = AVERMEDIA	Modelo = SEB 5116+
DVR N° 1:	Marca = XTS VIDEO	Modelo = DVR 8216E
DVR N° 1:	Marca = XTS VIDEO	Modelo = DVR 8216E

PREGUNTA N°2 Atendiendo lo amplio de las instalaciones de la institución es necesaria la realización de una visita técnica guiada.
Solicitamos se establezca una visita guiada con fecha y hora determinada de modo a realizar la visita técnica necesaria.
RESPUESTA: la visita técnica podrá realizarse el día Martes 25 de Octubre desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas.

PREGUNTA N° 3 Posterior a la visita técnica solicitamos un mínimo de 48 hs. De modo a preparar y realizar consultas aclaratorias que surjan luego de la visita técnica.
RESPUESTA: se considerara 24 hs. Posterior a la visita técnica siendo la fecha tope de consultas el 26 de octubre de 2016

PREGUNTA N°4 El pliego solicita cámaras con las características siguientes:
1000 TVL, 0.0001 lux, Total de pixeles: 1312 (H) 1069 (V)- PAL Función Motion tracking
Estos valores en cámaras analógicas resultan casi ireales debido a que no encontramos cámaras similares en marcas como Samsung techwin, Dahua, Hikvision u otras reconocidas mundialmente.

Esto nos hace pensar que dichos valores son los utilizados por fabricantes chinos desconocidos como herramientas de marketing cuyos productos y valores reales distan enormemente de lo que puedan expresar sus hojas técnicas.
Valores de 1000 TVL carecen de utilidad real atendiendo que el estándar de grabación analógico no supera 960x576 pixeles.
El requerimiento de Motion Tracking indica que la cámara internamente debe marcar la región de movimiento con seguimiento por el campo de visión, lo cal solo se tiene en algunas cámaras IP con capacidad de análisis.

IP 67 es para que permita que la cámara esté sumergida a un metro de agua lo cual entendemos que no será requerido que todas las cámaras puedan ser sumergidas a un metro de agua dentro de la facultad de odontología.

Los pixeles totales carecen de relevancia ya que únicamente importan los pixeles efectivos que generan una imagen.

Solicitamos que estos valores requeridos sean reformulados a valores reales que puedan ser cumplidos realmente y no solo como herramienta de marketing de cámaras de marcas desconocidas y de dudosa calidad.

RESPUESTA: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Lic. **María del Carmen Quintana**
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones